

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en Acuerdo Extraordinario N° 10 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 20 de septiembre de 2024, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno, conforme Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para cubrir dos (2) cargos categoría Seis (6) - Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo dependientes de la Dirección de Gestión de Rectorado, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 402/06 y sus modificatorias. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora las señoras Juliana López, Vanesa Zalba y el señor Agustín Alfonso. En su carácter de veedora sindical el señor Santiago Juárez.-----

---Se encuentran inscriptos al cargo en concurso los aspirantes Brero, Angel Daniel (DNI N° 17.006.522) y Galeano, Ramona Alejandra (DNI N° 33.407.992).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos y entrevista personal en caso de que los aspirantes alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta treinta (30) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que para acceder a la instancia de Entrevista Personal los aspirantes deberán alcanzar cuarenta y dos (42) puntos del examen escrito.-----

---Siendo las doce horas se encuentran presentes Brero, Angel Daniel (DNI N° 17.006.522) y Galeano, Ramona Alejandra (DNI N° 33.407.992) para realizar la instancia de Evaluación escrita.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, se asigna el siguiente puntaje:

Brero, Angel Daniel	2.80
Galeano, Ramona Alejandra	4.50

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Brero, Angel Daniel	18.50
Galeano, Ramona Alejandra	27.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

Brero, Angel Daniel	20.00
Galeano, Ramona Alejandra	33.50

---Por lo expuesto se establece el siguiente puntaje total para la evaluación escrita:

Brero, Angel Daniel	38.50
Galeano, Ramona Alejandra	61.00

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Galeano, Ramona Alejandra (DNI N° 33.407.992) alcanza el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a la instancia de entrevista personal. Además, se deja constancia que el sr. Brero, Angel Daniel (DNI N° 17.006.522) no alcanza el 60% de los puntos establecidos para el examen, por tal motivo no accede a la instancia siguiente-----

---Por ello el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con los aspirantes a fin de informarle su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----

---En tanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

Galeano, Ramona Alejandra	9.00
---------------------------	------

---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

Galeano, Ramona Alejandra	74.50
---------------------------	-------

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por

Juliana López
Juliana López

Santiago Juárez
SANTIAGO
JUÁREZ

Vanesa Zalba
Vanesa Zalba

J. Agustín Alfonso
J. Agustín Alfonso

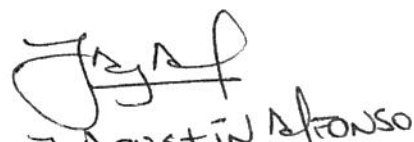
Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la aspirante Galeano, Ramona Alejandra (DNI N° 33.407.992) accede al orden de mérito y recomienda la designación de la señora Galeano, Ramona Alejandra para cubrir un cargo categoría Seis (6) - Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Rectorado. Además, la Comisión determina que, conforme lo expuesto anteriormente, el sr. Brero, Angel Daniel (DNI N° 17.006.522), no accede al orden de mérito. Por lo expuesto corresponde declarar desierto un cargo categoría Seis (6) - Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Rectorado.-----

—Siendo las diecisiete horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Juliana López


SANTIAGO
VILLAR


Vanesa Zalba


J. Agustín Alfonso